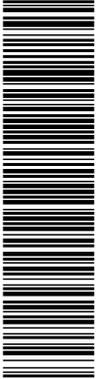


DOCUMENTO .Otros: PROVIDENCIA DE INICIO DEL EXPEDIENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OE0MY-J57QU-4LU6M Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 16/04/2024 15:21	ESTADO FIRMADO 16/04/2024 15:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1717040.OE0MY-J57QU-4LU6M-2E7C536564BE5F8A8F3658374050D12380DCE166), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://aytobenavente.org>



AYUNTAMIENTO
DE
BENAVENTE

PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE.

El Consejo Europeo del 21 de julio de 2020, acordó un paquete de medidas de gran alcance y para ello puso en marcha un Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»).

El 7 de octubre de 2020 se aprobó el marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España y, posteriormente, se dictó el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, como un proyecto de país que requiere de la implicación de todos los agentes económicos y sociales, de todos los niveles de gobierno y del conjunto de los recursos de la administración pública.

El marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia fue establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, que regula el definitivo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia presentado por el Gobierno español el 21 de abril de 2021, aprobado por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID), de 13 de julio de 2021.

Dentro de las diez políticas palanca y treinta componentes que contempla el marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la política palanca V Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora, se encuadra el Componente 14, que incorpora un Plan de Modernización y competitividad del sector turístico, en el que se prevé la modernización del sector turístico español desde una perspectiva integral, incluyendo diferentes ámbitos estratégicos de actuación como la sostenibilidad de los destinos y productos turísticos, el fomento de la eficiencia energética y la economía circular en el sector y con ello su descarbonización, la preservación del patrimonio histórico de uso turístico, la ordenación y coordinación del mercado de viviendas de uso turístico, la puesta en marcha de planes de resiliencia específicos en destinos extrapeninsulares, la transformación digital del sector turístico o el fortalecimiento del comercio en zonas turísticas, así como impulsar la economía de la España «vacía», o rural, a partir del aprovechamiento de sus recursos naturales y endógenos aprovechando el carácter dinamizador de la actividad turística.

El componente está organizado en torno a 4 grandes ejes convertidos en sus inversiones principales: I1, Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, I2, Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico, I3, Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, e I4, Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.

Este primer eje e inversión «Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad» tiene por objeto implementar actuaciones de impulso de la sostenibilidad turística en su triple vertiente: medioambiental, socioeconómica y territorial; beneficiando a los destinos turísticos, a los agentes sociales y a los operadores privados del sector.

A su vez, esta inversión primera se subdivide en varios proyectos y subproyectos. Concretamente en el subproyecto 2 de la inversión primera «Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos» se incardina el Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en destino de Benavente aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo de fecha 14 de septiembre de

DOCUMENTO .Otros: PROVIDENCIA DE INICIO DEL EXPEDIENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OE0MY-J57QU-4LU6M Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 16/04/2024 15:21
	ESTADO FIRMADO 16/04/2024 15:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1717040.OE0MY-J57QU-4LU6M-2E7C5356564BE5F8A8F365B374050D12380DCE166) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://aytobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

2022 al amparo del Real Decreto 1073/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en destinos Xacobeo 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La “Renovación de los paseos de la Mota” se incluye entre las inversiones previstas en el mismo, a tal efecto se ha redactado un proyecto técnico por D^a Elena Ortega Cubero, Arquitecta municipal.

Las obras que comprenden este proyecto consisten la renovación de los paseos centrales de la Mota en Benavente, a través de la renovación del pavimento y actualizando el diseño de forma que se trasforme y modernice, consiguiendo una potenciación del sector turístico en Benavente.

Se pretende llevar a cabo la mejora del entorno urbano recuperando un espacio degradado, así como la transformación de este paseo mirador en uno de los principales reclamos turísticos de la comarca, configurándolo como un espacio accesible de interpretación del patrimonio y del territorio.

Las actuaciones a realizar, así como las razones de llevar a cabo las mismas se encuentran debidamente justificadas en el proyecto técnico.

Por todo ello **se propone:**

Que se inicie el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras de Renovación de los paseos centrales de la Mota.

Se utilizarán como criterios de selección los siguientes:

- | | |
|--|-----------|
| 1.- Mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio del contrato | 40 puntos |
| 2.- Reducción del plazo de ejecución. | 25 puntos |
| 3.- Ampliación del plazo de garantía | 10 puntos |
| 4.- Memoria técnica. | 25 puntos |

Conforme a las prescripciones establecidas elabórese el pliego de condiciones administrativas, e infórmese por secretaría y por la intervención, indicando la existencia o no de consignación presupuestaria y la partida correspondiente.

En Benavente en la fecha indicada al margen

LA ALCALDESA. Beatriz Asensio Boyano